



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2026-AL/MPH

Huancavelica, 04 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 120-2026-GPP/MPH., de fecha de recepción 02 de junio de 2026, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, artículo 47°, numeral 47-1 establece Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos;

Que, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en el artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en el artículo 28° numeral 28.1. indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 120-2026-GPP/MPH., propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (internas), correspondiente al mes de mayo de 2026, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **mayo de 2026** (349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 399, 400 y 401).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Elias Ramos Fuentes
ALCALDE